



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 JUL. 1980

Expte. n° 20.092/80

VISTO:

La presentación efectuada por la Dirección de la Sede Regional de Tartagal por la que solicita se permita el cursado simultáneo de las asignaturas Calor y Termodinámica y Análisis Matemático en el segundo cuatrimestre del presente período lectivo de la carrera del Profesorado y Licenciatura en Química (Bachiller Superior en Química) (Plan 1977); teniendo en cuenta que la Comisión de Docencia del Departamento de Ciencias Exactas condiciona el cursado simultáneo de ambas materias, a la aprobación de un parcial con los tres primeros temas del programa por parte de los alumnos que en el corriente año cursan Análisis Matemático; atento a lo aconsejado por el Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar a los alumnos de la carrera del Profesorado y Licenciatura en Química (Bachiller Superior en Química) de la Sede Regional de Tartagal, por el presente año y con carácter de excepción a lo dispuesto / por la resolución n° 502/77, el cursado simultáneo de las asignaturas Calor y Termodinámica y Análisis Matemático, condicionando al mismo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Que se encuentren cursando este año Análisis Matemático II.
- 2) Que tengan aprobado un parcial sobre los tres primeros temas del programa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



Maria Eugenia Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Agustín González del Pino
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

RESOLUCION N° 365-80